

Cuidado de niños para niños de trabajadoras esenciales

Tony Thurmond, Superintendente Estatal de Escuelas, anunció que Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (CDE) de EEUU y el Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) han determinado una nueva normativa que facilitará servicio de guardería infantil para hijos de trabajadores de labores esenciales o de infraestructura crítica, para menores en riesgo de abuso o abandono, y para menores con limitaciones o condiciones médicas especiales. Esta normativa es una estipulación de la Orden Ejecutiva N-45-20 dictada el 4 de abril por el Gobernador de California, Gavin Newsom, y que fue creada por la Oficina del Gobernador en colaboración con el Departamento de Finanzas.

Para más detalles, visite: <https://www.cde.ca.gov/nr/ne/yr20/yr20rel19.asp>

Lea la normativa en el sitio virtual del CDE en: <https://www.cde.ca.gov/sp/cd/ci/mb2006.asp>

Puede ver otras determinaciones del CDE, desarrollados en colaboración con el CDSS, aquí: <https://www.cde.ca.gov/ls/he/hn/coronavirus.asp>